

**VISTOS:**

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- La necesidad de adquirir el servicio de Rediseño y Mantenimiento del Sitio Web del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral, con la finalidad de entregar información a la comunidad escolar, mantener contacto con los docentes y publicitar las diferentes actividades que desarrolla el Departamento de Educación con la comunidad Parralina, según lo contemplado en las Actividades N° 1 y 2, de la iniciativa N° 4 del Fondo de Apoyo al Mejoramiento de la gestión Municipal en Educación año 2010.-
- 3.- Las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; ley N° 20.238, que modifica la ley N° 19.886, asegurando la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; decreto N° 250, de Hacienda, de 2004, que aprueba el Reglamento de la ley N° 19.886, modificada por el Decreto N° 1763 publicada en el Diario oficial el 06 de Octubre de 2.009.-
- 4.- Lo establecido en los Artículos 7 letra C y 8 letra G de la Ley 19.886 de Compras Públicas; Artículo 10 N° 7 letra F del Reglamento de la ley N° 19.886, "Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza", y letra J del numeral y artículo del Reglamento precedentemente citados, "cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales".

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, resulta necesario adquirir el servicio de Rediseño y Mantenimiento del Sitio Web del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral, con la finalidad de entregar información a la comunidad escolar, mantener contacto con los docentes y publicitar las diferentes actividades que desarrolla el Departamento de Educación con la comunidad Parralina, según lo contemplado en las Actividades N° 1 y 2, de la iniciativa N° 4 del Fondo de Apoyo al Mejoramiento de la gestión Municipal en Educación año 2010.-
- 2.- Que, someter a evaluación, las posibles ofertas que se pudieren presentar, desde el punto de vista financiero como de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación.-
- 3.- Que, el monto de la contratación no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales.-
- 4.- Que, se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos.-
- 5.- Que, al Proveedor Z-PUBLICIDAD LTDA., Rut N° 76.420.800-5, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses del D.A.E.M Parral.-
- 6.- Que, el costo de la prestación del "Servicio de Rediseño y Mantenimiento del Sitio Web del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral", será financiado con recursos del Fondo de Apoyo a la Gestión de la Educación Municipal (FAGEM) 2.010.-

**DECRETO:**

- 1.- **AUTORIZASE**, la adquisición del "Servicio de Rediseño y Mantenimiento del Sitio Web del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral", con el proveedor **Z-PUBLICIDAD LTDA., RUT N° 76.420.800-5**, a través de Orden de compra directa, emitida por el Portal ChileCompra, (Mercado Público), pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma total de Seiscientos Veinte Mil Pesos (\$620.000.-) IVA Incluido.
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa este Decreto, al **ITEM 214.05.01.050** de la cuenta complementaria "Fondo de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión Municipal en Educación 2010".

**ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.**

  
**ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**  
**PARRAL**

  
**ISRAEL URRUTIA ESCOBAR**  
**ALCALDE DE PARRAL**

  
MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
DISTRIBUCION:  
1.- Municipalidad de Parral-  
2.- Secretaría Municipal.  
3.- Sr. Director de Control  
4.- Sr. Director D.A.E.M.  
5.- Abogado D.A.E.M.  
6.- Sr. Sub-Depto. Adquisiciones.  
7.- Archivo D.A.E.M.

  
DEPARTAMENTO EDUCACION MUNICIPAL  
PARRAL  
ABOGADO DAEM